

## Convocatoria conjunta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unimagdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses



### Preguntas frecuentes:

#### **1. ¿La evaluación del componente ético será realizada por ambas entidades?**

No. La revisión ética será efectuada únicamente por el Comité de Ética de la Universidad del Magdalena.

#### **2. ¿Se pueden financiar la compra de equipos y software?**

No. Con recursos en efectivo de la convocatoria no se contempla la financiación de software ni equipos.

De acuerdo con los términos de referencia no es financiable:

- Equipos y software
- Viajes cuya destinación se realice para capacitaciones o estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras.
- Asistencia a eventos académicos tipo congreso,
- Material bibliográfico
- Publicación de artículos científicos
- Estímulos económicos
- Mobiliario
- Adecuaciones en infraestructura y planta física
- Pago de matrículas para estudios de idiomas, diplomados, cursos, programas de pregrado ni postgrado.

#### **3. ¿Existe un límite máximo del número de estudiantes vinculados por proyecto?**

No hay un límite máximo. La convocatoria establece un mínimo de 1 estudiante de pregrado, maestría o doctorado. Para el cálculo del presupuesto, el valor por hora de dedicación de los estudiantes de pregrado (ayudantes de investigación) es de \$10.676,25.

Para el caso de estudiantes de maestría o doctorado no hay un valor definido por hora, por lo cual debe ser calculado por el equipo del proyecto.

#### **4. ¿El presupuesto puede superar los \$52.000.000 que financia en efectivo la convocatoria?**

No. El monto máximo financiable en efectivo es de \$52.000.000.

#### **5. ¿Se puede solicitar un valor inferior a \$52.000.000 en efectivo?**

No. Es un requisito que el presupuesto requerido sea igual a \$52.000.000 en consonancia con el monto de financiación.

## **Convocatoria conjunta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unimagdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses**



### **6 ¿Se puede incluir recursos en especie (capacidad instalada) en el presupuesto?**

Si, especialmente el valor de las horas de dedicación de los profesores y servidores públicos que se cargará en los planes de trabajo. Así mismo, se puede incluir como capacidad instalada el valor de los equipos, software, bases de datos disponibles, uso de salones, entre otros aplicables como capacidad instalada.

Para el caso de la Universidad del Magdalena, los profesores de planta u ocasionales que tengan el rol de investigador principal, podrán tener como máximo 10 horas de dedicación y en sumatoria con todos los profesores de planta u ocasionales que integran el equipo no se podrá sobrepasar 20 horas.

### **7. ¿Los (a) profesores catedráticos (a) de la Universidad del Magdalena pueden tener el rol de Investigador principal?**

Si, pero es un requisito verificable que dentro del equipo de trabajo esté vinculado un profesor(a) de planta para garantizar la continuidad del proyecto.

### **8. ¿Los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deben estar vinculados a una sede específica?**

No. Pueden ser de cualquier sede del país, siempre que estén vinculados a alguno de los cuatro grupos de investigación del Instituto de Medicina Legal.

### **9. ¿Cuáles son los 4 grupos de investigación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses?**

Los grupos de investigación son:

- Grupo de investigación en Ciencias Forenses – Líder Jairo Franco  
[jairo.franco@medicinalegal.gov.co](mailto:jairo.franco@medicinalegal.gov.co)
- Grupo de investigación en Genética Forense – Líder Andrea Pinzón  
[andrea.pinzon@medicinalegal.gov.co](mailto:andrea.pinzon@medicinalegal.gov.co)
- Grupo de investigación AWARALA – Líder Cielo Chicangana  
[cielo.chicangana@medicinalegal.gov.co](mailto:cielo.chicangana@medicinalegal.gov.co)
- Grupo de investigación FORUM – Líder Alexandra Cuartas  
[alexandra.cuartas@medicinalegal.gov.co](mailto:alexandra.cuartas@medicinalegal.gov.co)

### **10. ¿Es financiable el mantenimiento de equipos?**

No. Este rubro no es financiable en la convocatoria.

### **11. ¿Cualquier funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses puede participar?**

Sí. Puede participar cualquier servidor público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, siempre que esté adscrito a alguno de los 4 grupos de investigación

## **Convocatoria conjunta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unimagdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses**



antes mencionados. En caso de no estar vinculado aún, el funcionario puede conformar su grupo de trabajo y estructurar la propuesta. Posteriormente, deberá gestionar su vinculación a través del líder de uno de los grupos, antes de presentar formalmente la propuesta a la convocatoria.

### **12. ¿Cómo se gestiona la autoría de productos adicionales?**

Cualquier producto adicional, es decir, diferente a informe técnico final y actividad de divulgación, debe estar pactado en el acta de inicio del proyecto. La propiedad intelectual será compartida entre ambas instituciones y las condiciones de autoría y coautoría deben definirse desde el inicio del proyecto.

### **13. ¿Se pueden establecer alianzas con otras universidades o entidades?**

Sí. Pueden ser públicas o privadas. La entidad aliada debe presentar una carta de intención firmada por un funcionario competente, en la que se especifique el tipo de aporte (en efectivo o en especie).

### **14. ¿Qué otros requisitos deben cumplir los estudiantes vinculados?**

El estudiante de pregrado, maestría o doctorado debe mantener la calidad de estudiante activo durante la ejecución del proyecto.

### **15. ¿Cuál entidad realizará los procesos de vinculación de los estudiantes, compra de materiales e insumos y salidas de campo?**

La Universidad del Magdalena, a través de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Vicerrectoría de Investigación.

### **16. ¿Cómo se maneja la ARL con los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuando el trabajo se realiza por fuera del horario laboral?**

En caso de que el funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses trabaje fuera de su jornada habitual, debe informar al Grupo Centro de Investigación Científica con el fin de que se comunique al área encargada del Instituto responsable de coordinar los aspectos relacionados con la ARL y así garantizar su cobertura.

### **17. ¿Habrá acceso a laboratorios de las instituciones?**

Sí, pero deben incluirse en el presupuesto como parte de la capacidad instalada comprometida.

### **18. ¿Se puede acceder a bases de datos internas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses?**

El acceso a la información del Instituto está restringido a su personal.

**Convocatoria conjunta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unimagdalena para la conformación de un banco de proyectos elegibles que fortalezcan áreas del conocimiento relacionadas con la Medicina legal y las Ciencias forenses**



**19. ¿Es posible solicitar prórroga para la ejecución del proyecto?**

No. La convocatoria no contempla la posibilidad de prórrogas.

**20. ¿Quién puede asumir el rol de investigador principal del proyecto?**

El investigador principal del proyecto debe ser un servidor público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o un profesor de la Universidad del Magdalena.